

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión Económica y Administrativa

1065. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA ACTUAL DE SUBVENCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, Y APROBACIÓN DE NUEVA CONVOCATORIA, RESPETANDO LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, Y AMPLIANDO LA FINANCIACIÓN DE ESTE DESDE LOS 45.000 € INICIALES HASTA LOS 90.000 €.

D I L I G E N C I A:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO UNDÉCIMO. - ANULACIÓN CONVOCATORIA ACTUAL DE SUBVENCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, Y APROBACIÓN DE NUEVA CONVOCATORIA, RESPETANDO LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, Y AMPLIANDO LA FINANCIACIÓN DE ESTA DESDE LOS 45.000 € INICIALES HASTA LOS 90.000 €.

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, que literalmente dice:

“

Publicada en el BOME de 13-4-2018 acuerdo del Consejo de Gobierno del “Programa de ayudas a personas residentes en Melilla para la adquisición de bicicletas y vehículos eléctricos destinados a desplazamientos urbanos”, cuyo plazo de presentación de instancias finalizo el 31-7-2018, y que dotado de 45.000 € ha recibido más de 400 solicitudes.

Estableciéndose en el punto 4 del artículo 8 de las Bases de la Convocatoria; “Si en el periodo establecido por la Convocatoria, se presentasen solicitudes aceptadas cuyo importe subvencionable excediera de la dotación presupuestaria disponible, se otorgaran por el importe prorrateado que agote el saldo disponible del crédito asociado a la convocatoria”. La consecuencia es que debido a que el número de solicitudes excede con mucho lo previsto, el importe que al final percibirían los solicitantes se situaría en el entorno de la mitad de la cantidad esperada, produciendo un efecto contrario al deseado en materia de Movilidad Urbana Sostenible al no satisfacer la expectativa creada.

Es por ello, que no habiéndose producido Resolución al respecto de esta Convocatoria, y existiendo dotación presupuestaria suficiente dentro de la orgánica de esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, previa modificación presupuestaria, se proceda a la búsqueda de una fórmula que permita la ampliación de crédito para el objeto citado.

A criterio de la Intervención, y con los informes de la Dirección Gral. de Gestión Económico-Administrativa y de la Secretaria Técnica, y siendo competente para aprobar este expediente el CONSEJO DE GOBIERNO, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraordinario número 17 de 30 de septiembre de 2016), VENGO EN PROPONER, lo siguiente:

PRIMERO: La anulación del PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS RESIDENTES EN MELILLA PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A DESPLAZAMIENTOS URBANOS aprobado por